



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nro. 002-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 03 de enero de 2018**

**VISTO:**

El Memorandum N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 03.01.2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0260-2015-MINAGRI se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, en adelante "UEGPS", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y por Resolución Ministerial Nro. 0521-2015-MINAGRI se aprobaron las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la misma;

Que, a través de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente, relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales.

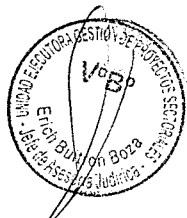
Que, la Directiva de Tesorería en mención establece los procedimientos para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, del Fondo Fijo para Caja Chica, de Fondos en la modalidad de "Encargos", entre otras disposiciones de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF.

Que, mediante el Informe de Visto, la Dirección de Administración remite el proyecto de Directiva de Gestión Administrativa para la UEGPS, para su aprobación respectiva.

Con el visado de la Dirección de Administración y la Jefatura de Asesoría Jurídica; y en mérito a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales Nro. 0260-2015-MINAGRI, Nro. 0521-2015-MINAGRI y Nro. 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DE de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS, la misma que consta de 49 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

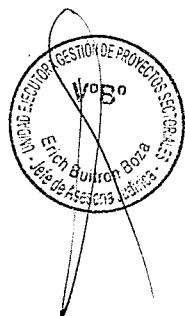


**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Directiva es responsabilidad de todo el personal contratado por la UEGPS, así como del personal de los Proyectos que administra.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Administración se encargue de la reproducción y difusión de la Directiva aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, en el portal institucional: [www.uegps.gob.pe](http://www.uegps.gob.pe)

**Artículo 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Direcciones, Jefaturas, y a los Coordinadores Generales de los Proyectos a cargo de la UEGPS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



UNIDAD EJECUTIVA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS  
Ing. JOSE REVILLA VUELTO  
DIRECTOR EJECUTIVO

